Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida sobre la realización de una Campaña Municipal para la retirada del amianto.

"El amianto o asbesto es una materia prima empleada en construcción, abundante en la forma de fibrocemento y uralita. En España se prohíbe producir, comercializar e instalar amianto y productos que lo contengan desde el 15 de diciembre de 2002, debido a su alta toxicidad a medio y sobre todo a largo plazo, tal y como demuestra la Organización Mundial de la Salud en sus informes. Las enfermedades profesionales por exposición al amianto aparecen en un periodo de 20 a 40 años, dependiendo del tipo de amianto y de su estado de conservación.

En un informe de la Comisión Europea se estiman 500.000 muertes en las tres primeras décadas del 2000 las relacionadas directamente con la exposición y tratamiento de este material, correspondiendo entre 40.000 y 56.000 al Estado español. Y todo ello sin tener en cuenta a la población no trabajadora que estuvo expuesta sin que puedan tener ningún tipo de protección. Actualmente sigue extrayéndose este mineral en 150 países e incluso se pueden exportar materiales con contenido de amianto, como por ejemplo el caso conocido de zapatas en una marca de maquinaria agrícola, entre otros.

La prohibición mencionada no evita que todavía hoy en día exista este silencioso y mortífero tóxico alrededor de nosotros, mayoritariamente en construcción y en la industria de aislamiento. Muchos pabellones abandonados en polígonos industriales de nuestra ciudad, construcciones ilegales, huertas y otras edificaciones contienen este material y el deterioro propio del abandono suele ir acompañado de incendios o inundaciones cuyo resultado es la descomposición de los materiales y la presencia de fibras de asbesto en suspensión. A su vez, aunque menos visible, multitud de tuberías, bajantes, canalones y otras infraestructuras de saneamiento están compuestas por este material, poniendo en peligro la salud pública.

La mayoría de la sociedad no somos capaces de identificar el amianto, por lo cual convivimos con él ignorando los riesgos que genera, pero su presencia tanto en edificios públicos como privados debe ser eliminada progresivamente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Aprobar la Moción presentada sobre la realización de una Campaña Municipal para la retirada del amianto, con el siguiente detalle:

- 1°.- Realización por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de un inventario de instalaciones en edificios e infraestructuras públicas municipales que sean susceptibles de contener amianto, con el compromiso de la sustitución o retirada, en cuanto a los edificios públicos, de los elementos que aparezcan deteriorados o manipulados, e instar al resto de administraciones competentes a realizar-lo en los edificios de su propiedad sitos en nuestro término municipal."
- 2°.- Con relación a los Centros Educativos de la ciudad, realización de un inventario de encerados o pizarras existentes en las aulas que pudieran ser susceptibles de contener amianto. Dar traslado del mismo a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León instando la retirada y sustitución inmediata de los que aparezcan deteriorados o manipulados, así como a la elaboración de un calendario de retirada del resto y su sustitución por otros fabricados con un material que no represente riesgos para la salud.
- 3°.- Realización, por la inspección medioambiental del Ayuntamiento, de un informe sobre la existencia de materiales depositados en vertederos incontrolados o ilegales para acordar, en su caso, la retirada y tratamiento de los mismos por gestor autorizado.
- 4°.- Tener en cuenta, para próximas modificaciones de la ordenanza fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, la posibilidad de establecer bonificaciones en la aplicación del mismo en la concesión de licencias para la retirada y sustitución de materiales y estructuras que contengan amianto en su composición.
- 5°.- Dar traslado de los acuerdos adoptados a las administraciones competentes en la materia.